**CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA
DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

**ASAMBLEA GENERAL DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN**

**Novena reunión**

**Sede de la UNESCO, Sala I**

**5 a 7 de julio de 2022**

**Punto 5 del orden del día provisional:**

**Informe del comité a la Asamblea General**

**(enero de 2020 a diciembre de 2021)**

|  |
| --- |
| **Resumen**El artículo 30.1 de la Convención de 2003 establece que «basándose en sus actividades y en los informes de los Estados Partes [...]el Comité presentará un informe a la Asamblea General en cada una de sus reuniones». Este documento contiene un proyecto de informe sobre las actividades del Comité desde enero de 2020 hasta diciembre de 2021, incluyendo una revisión de los informes de los Estados Partes aprobados en las decimoquinta y decimosexta sesiones del Comité.**Decisión requerida:** párrafo 4 |

1. El artículo 30.1 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 establece lo siguiente: «Basándose en sus actividades y en los informes de los Estados Partes [...] e el Comité presentará un informe a la Asamblea General en cada una de sus reuniones». El artículo 30.2 continúa diciendo que «el informe se pondrá en conocimiento de la Conferencia General de la UNESCO». El periodo que abarca este informe es de enero de 2020 a diciembre de 2021.
2. Este periodo de referencia resulta de la Resolución [6.GA 5](https://ich.unesco.org/es/Decisiones/6.GA/5), por la que la Asamblea General solicitó que el Comité adoptara un calendario del bienio para futuros informes. A este respecto, se presenta un informe del Comité en el anexo de este documento. El informe contiene asimismo una revisión de los informes nacionales presentados por los Estados Partes, en el sentido del artículo 29 de la Convención, que fueron adoptados por el Comité durante sus sesiones decimoquinta y decimosexta.
3. Además, este informe debe leerse conjuntamente con el informe de la Secretaría sobre sus actividades (documento [LHE/22/9.GA/6](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-22-9.GA-6-ES.docx)) y el informe sobre Utilización de los recursos del Fondo del patrimonio cultural inmaterial (documento [LHE/22/9.GA/INF.10](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-22-9.GA-INF.10-EN.docx)).
4. La Asamblea General podría adoptar la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 9.GA 5

La Asamblea General,

1. Habiendo examinado el documento LHE/22/9.GA/5,
2. Recordando el artículo 30 de la Convención,
3. Da la bienvenida a Angola y Somalia, que ratificaron la Convención durante el periodo de referencia, con lo que el número total de Estados Partes asciende a 180 y incentiva a los Estados que aún no la han ratificado a que consideren hacerlo;
4. Toma nota del informe del Comité a la Asamblea General sobre sus actividades entre enero de 2020 y diciembre de 2021, que se adjunta a este documento, y agradece al Comité su eficaz labor;
5. Expresa su agradecimiento al Comité por haber garantizado la continuación de su trabajo a pesar de las difíciles circunstancias y dificultades planteadas por la pandemia global de COVID-19;
6. Felicita al Comité por el éxito de la aplicación del mecanismo reformado de presentación de informes periódicos, basado en el paso a un ciclo regional de presentación de informes y centrado en la presentación de informes basados en los resultados, en consonancia con el marco general de resultados, como un logro importante de la Convención de 2003;
7. Felicita también al Comité por los fructíferos progresos realizados en relación con la reflexión global sobre los mecanismos de inclusión en la lista, mediante un proceso de consulta inclusivo con expertos y el grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta;
8. Toma nota con interés de las conclusiones de la evaluación de 2021 de la acción de la UNESCO en el marco de la Convención de 2003 realizada por la División de Servicios de Supervisión Interna (IOS), así como de las doce recomendaciones y las respuestas de la dirección a estas, y afirma la necesidad de establecer prioridades para la utilización de los limitados recursos de la Secretaría de la Convención de 2003, tal como se señala en su Recomendación 1;
9. Reconoce la importancia que sigue concediendo el Comité a las dos prioridades globales de financiación de la Convención, «Fortalecimiento de las capacidades para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial utilizando enfoques multimodales y contribuyendo al desarrollo sostenible» y «Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en la educación formal y no formal»;
10. Pide a la Directora General que ponga este informe en conocimiento de la Conferencia General de la UNESCO, de conformidad con el artículo 30, párrafo 2, de la Convención.

**ANEXO**

**Informe del Comité a la Asamblea General sobre sus actividades**

1. **Introducción**
2. Las funciones del Comité se recogen en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, en particular en el artículo 7. Este informe sigue el orden de funciones establecido en dicho artículo.
3. En 2020, la Asamblea General renovó la mitad del Comité al elegir doce Estados Partes para un mandato de cuatro años junto con los miembros actuales: Azerbaiyán, Botsuana\*, Brasil\*, Camerún, China, Costa de Marfil\*, Chequia\*, Djibuti, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kuwait, Marruecos\*, Países Bajos, Panamá\*, Perú\*, Polonia, República de Corea\*, Ruanda\*, Arabia Saudí\*, Sri Lanka, Suecia\*, Suiza\* y Togo (los miembros del comité señalados con un asterisco tienen un mandato entre 2020 y 2024; el mandato de los que no tienen un asterisco es entre 2018 y 2022).
4. El Comité se ha convocado en dos ocasiones: del 14 al 19 de diciembre de 2020 (en línea) para su decimoquinta sesión (15.COM) y del 13 al 18 de diciembre de 2021 (en línea) para su decimosexta sesión (16.COM). La Mesa del 15.COM estaba compuesta por: la Su excelencia Olivia Grange (Jamaica) como presidenta; Países Bajos, Azerbaiyán, China, Yibuti y Kuwait como vicepresidentes; y el Sr. Askar Abdrakhmanov (Kazajstán) como ponente (sustituido en octubre de 2021 por los Países Bajos). La Mesa del 16.COM estaba compuesta por: el Sr. Punchinilame Meegaswatte (Sri Lanka) como presidente; Suecia, Chequia, Brasil, Sri Lanka, Yibuti y Arabia Saudí como vicepresidentes; y el Sr. Jun Takai (Japón) como relator.
5. La Mesa se reúne durante las sesiones del Comité de martes a sábado. Durante el periodo de referencia, también se reunió una vez en la sede de la UNESCO el 11 de septiembre de 2020 (15.COM 2.BUR) y seis veces en línea el 30 de octubre de 2020 (15.COM 3.BUR), el 8 de marzo de 2021 (16.COM 1.BUR), el 21 de mayo de 2021 (16.COM 2.BUR), el 4 de octubre de 2021 (16.COM 3.BUR), el 14 de octubre de 2021 (16.COM 4.BUR) y el 3 de diciembre de 2021 (16.COM BUR Intercambio Informal). Además, se celebraron dos consultas electrónicas en julio de 2020 (15.COM 1.BUR) y noviembre de 2020 (15.COM 4.BUR).
6. Durante el periodo de referencia, el Comité y su Mesa examinaron un total de setenta y siete puntos recogidos en sus órdenes del día, que iban acompañados de ochenta y seis documentos de trabajo o de información, nueve propuestas para la Lista de Salvaguardia Urgente, setenta y seis propuestas de inscripción para la Lista Representativa, ocho propuestas de buenas prácticas de salvaguardia, veintidós solicitudes de asistencia internacional, cincuenta y seis informes presentados por los Estados Partes y 105 solicitudes de acreditación o renovación de organizaciones no gubernamentales.
7. **Ajustes realizados en respuesta a la pandemia de COVID-19**: con el estallido de la pandemia de COVID-19, las funciones del Comité durante el periodo de referencia se vieron muy afectadas. Las difíciles circunstancias de esta crisis sanitaria global exigieron importantes ajustes en el trabajo del Comité y sus órganos consultivos, como el Órgano de Evaluación, que implicaron reprogramar las reuniones, aplazar o reprogramar los plazos legales y aumentar el apoyo tecnológico o adaptar el contenido de las reuniones a los formatos en línea (véase el documento [LHE/20/8.GA/6 Add.](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-20-8.GA-6%2BAdd.-ES.docx) y el Informe de la Secretaría [LHE/21/16.COM/5.b](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-21-16.COM-5.b-EN.docx)).
8. Un caso particular, en respuesta a la pandemia mundial, fue la necesidad de modificar el lugar de reunión de las sesiones 15.COM y 16.COM. En ambos casos, la Mesa solicitó un encuentro electrónico con los miembros del Comité antes de decidir el cambio a la modalidad en línea, con la Presidencia conectada desde Kingston (Jamaica) en 2020 para la 15.COM, y con la Presidencia en la sede de la UNESCO en París para la 16.COM.
9. **Promover los objetivos de la Convención, fomentar y seguir su aplicación, y brindar asesoramiento sobre medidas de protección y buenas prácticas** (Artículos 7, [a] y 7[b]).
10. **Ratificación**
11. Dos Estados (Angola y Somalia) ratificaron la Convención entre enero de 2020 y diciembre de 2021. A finales de 2021, 180 Estados eran parte de la Convención.
12. **Buena gobernanza garantizada**
13. En la octava sesión de la Asamblea General (del 8 al 10 de septiembre de 2021, en la sede de la UNESCO; en lo sucesivo, «8.GA») se aprobó un plan para la utilización de los recursos del Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (en lo sucesivo, «el Fondo») para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, que dedicó el 20 % del presupuesto (1 568 076 USD) a «otras funciones del Comité», y se asignó una suma total de 423 380 USD (el 27 % de la partida «otras funciones del Comité») para garantizar la buena gobernanza (Resolución [8.GA 7](https://ich.unesco.org/eN/Decisiones/8.GA/7)).
14. La reflexión global sobre los mecanismos inclusión en la lista de la Convención de 2003, iniciada en la duodécima sesión del Comité (Decisión [12.COM 14](https://ich.unesco.org/en/decisions/12.COM/14)), tenía por objeto establecer recomendaciones concretas y presentarlas al Comité en forma de propuestas de modificación de las directrices operativas (Documento [LHE/21/16.COM/14](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-21-16.COM-14-EN.docx)). Estas recomendaciones se desarrollaron a través de un proceso de consulta con múltiples partes interesadas, que comenzó con una encuesta en línea con expertos entre marzo y abril de 2021 y una reunión en línea de expertos de categoría VI en mayo de 2021 para identificar los principales desafíos en torno a los mecanismos de inclusión en la lista y las posibles soluciones. Sobre la base de las recomendaciones preliminares de los expertos, el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta se convocó en dos ocasiones, del 8 al 9 de julio (Parte I) y del 9 al 10 de septiembre de 2021 (Parte II), para discutir sobre cuestiones relacionadas con los criterios de inscripción en las listas, el seguimiento de los elementos inscritos y la metodología de evaluación de las candidaturas; el Comité examinó las recomendaciones del grupo de trabajo en su decimosexta sesión. En dicha sesión, el Comité también decidió ampliar el mandato del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta, para que pudiese abordar las cuestiones adicionales mediante una reunión en línea (Parte III) que se convocará a principios de 2022. Los resultados de esta reunión se examinarán en la quinta sesión extraordinaria del Comité en forma de directrices operativas revisadas. Las recomendaciones resultantes de las tres reuniones parciales del grupo de trabajo, se presentarán para su aprobación final en la novena sesión de la Asamblea General a mediados de 2022 (Decisión [16.COM 14](https://ich.unesco.org/en/Decisions/16.COM/14)).
15. En su decimosexta sesión, el Comité examinó la evaluación de la Convención de 2003 y un conjunto de doce recomendaciones, realizadas por la División de Servicios de Supervisión Interna. Además, solicitó a la Secretaría que elaborase una hoja de ruta que reflejase estas recomendaciones e informase sobre su estado de aplicación en la decimoséptima sesión del Comité (Decisión [16.COM 10](https://ich.unesco.org/en/Decisions/16.COM/10)).
16. Los servicios de gestión del conocimiento de la Convención se aseguraron de apoyar la buena gobernanza de esta y respondieron adecuadamente a la necesidad de nuevas modalidades para facilitar el trabajo de los órganos de gobierno de la Convención. Esto incluye, entre otras cosas, el buen funcionamiento de la interfaz de informes periódicos en línea, que fue utilizada por los Estados Partes en la región de América Latina y el Caribe en 2020 y la región de Europa en 2021. También se pusieron a disposición en línea diversas herramientas educativas y de gestión del conocimiento en formato de acceso abierto, con el fin de mejorar la difusión y el uso de tales herramientas.
17. **Fortalecimiento del programa de desarrollo de capacidades y directrices sobre medidas de salvaguardia y buenas prácticas**
18. El desarrollo de capacidades sigue siendo fundamental para el mandato de la Convención de 2003 como una de las dos prioridades globales de financiación de la Convención, «Fortalecimiento de las capacidades para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial y contribuir al desarrollo sostenible» (2018-2021). Por consiguiente, se asignó una suma total de 517 465 USD, es decir, el 33 % de la partida «otras funciones del Comité», para el periodo comprendido entre enero de 2020 y diciembre de 2021. Un resultado importante fue el elevado índice de informes periódicos presentados por parte de los Estados de América Latina y el Caribe, como primer ciclo regional de presentación de informes. También se pusieron a prueba en línea actividades clave para salvaguardar el patrimonio vivo en el contexto de la reducción del riesgo de desastres en Filipinas y Honduras. Por lo tanto, en la decimosexta sesión del Comité se acogió favorablemente el reposicionamiento estratégico del programa mundial de desarrollo de capacidades hacia un enfoque multimodal (formatos de entrega presencial, totalmente en línea, híbridos y combinados) (Decisión [16.COM 5.b](https://ich.unesco.org/en/Decisions/16.COM/5.b)).
19. **Integración del patrimonio cultural inmaterial en los planes, políticas y programas de desarrollo**
20. La integración del patrimonio cultural inmaterial en los planes, políticas y programas de desarrollo es clave para promover los objetivos de la Convención en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para este fin se asignó una suma total de 203 850 USD, es decir, el 13 % de la partida «otras funciones del Comité», para el periodo 2020-2021. En consonancia con la prioridad de financiación mundial «Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en la educación formal y no formal», unos cincuenta países resaltaron la integración del patrimonio vivo en sus contextos educativos. Así mismo se crearon una red mundial de aprendizaje con especialistas en el ámbito de los recursos, el centro mundial de intercambio de información sobre el patrimonio vivo y la educación, y el curso masivo abierto en línea sobre protección del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo sostenible. Se trata de ejemplos concretos que promueven la transmisión del patrimonio vivo a través de la educación formal y no formal, como medida de salvaguardia importante de conformidad con el artículo 2 de la Convención y que contribuyen al ODS 4 para una educación de calidad.
21. **Sensibilización y divulgación**
22. La sensibilización sobre la importancia del patrimonio cultural inmaterial y la promoción de los objetivos de la Convención se consideran acciones de salvaguardia en sí mismas, tal como se definen en el artículo 2.3 de la Convención. Se asignó una suma total de 423 381 USD, es decir, el 27 % de la partida «otras funciones del Comité», fue designada para apoyar la iniciativa de la Secretaría en estas áreas de acción para el periodo 2020-2021.
23. A la herramienta interactiva en línea «[Indague en el patrimonio vivo](https://ich.unesco.org/es/explora)» desarrollada en 2019 le siguió otra herramienta «[Indague en el patrimonio vivo y el desarrollo sostenible](https://ich.unesco.org/dive/sdg/)», presentada al Comité en su decimoquinta sesión en diciembre de 2020. Demuestra la amplia variedad de formas en que las expresiones y prácticas del patrimonio vivo y su salvaguardia contribuyen a los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030. Cada uno de los elementos inscritos se analiza —a través de conceptos (por ejemplo, danza, árboles, cerámica) o países— para ofrecer una visualización panorámica que indique a qué objetivos están vinculados.
24. El proceso de reflexión sobre las funciones de asesoramiento que deben desempeñar las ONG acreditadas, que se ha llevado a cabo de forma colectiva en colaboración con las ONG acreditadas, el Foro de ONG dedicadas al PCI, el grupo de trabajo informal ad hoc de composición abierta, los Estados Partes y la Secretaría, ha continuado en este periodo de referencia. Tras la decisión de la decimocuarta sesión del Comité (Decisión [14.COM 15](https://ich.unesco.org/en/Decisions/14.COM/15)), la decimoquinta sesión del Comité examinó con carácter experimental el «Informe del Foro de Organizaciones No Gubernamentales» en un punto independiente (Decisión [15.COM 6](https://ich.unesco.org/en/Decisions/15.COM/6)). Durante la decimosexta sesión del Comité (Decisión [16.COM 9](https://ich.unesco.org/en/Decisions/16.COM/9)) se siguió el mismo procedimiento.
25. **Preparación de un proyecto de utilización de los recursos del Fondo y el incremento de estos recursos** (Artículos 7[c] y 7[d])
26. El Comité examinó en su decimosexta sesión un proyecto de utilización de los recursos del Fondo para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 y, con carácter provisional, el primer semestre de 2024 (Decisión [16.COM 13](https://ich.unesco.org/en/Decisions/16.COM/13)). De conformidad con el nuevo procedimiento de aprobación introducido por el Comité en 2019 para las «otras funciones del Comité» (Decisión [14.COM 7](https://ich.unesco.org/en/Decisions/14.COM/7)), el proyecto se presentó con un desglose porcentual en la partida presupuestaria «otras funciones del Comité», en términos de resultados esperados con arreglo al C/5 aprobado, ya que la Mesa ya no tiene la autoridad delegada para aprobar el plan de gasto en esta partida a partir del bienio 2020-2021. Este borrador de proyecto se someterá a la novena sesión de la Asamblea General en 2022 para su aprobación. El mayor porcentaje sigue estando dedicado a la asistencia internacional. Véase documento [LHE/21/16.COM/13](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-21-16.COM-13-EN.docx) para el plan detallado.
27. Durante el periodo de referencia, se hicieron contribuciones voluntarias complementarias al Fondo de 850 904,75 USD de Azerbaiyán, Francia, Kuwait, Países Bajos, Suiza y el Centro Internacional de Información y Trabajo en Red para el patrimonio Cultural Inmaterial en la región de Asia y el Pacífico bajo los auspicios de la UNESCO (República de Corea) para financiar las dos prioridades de financiación, «Fortalecimiento de las capacidades para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial y contribuir al desarrollo sostenible» y «Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en la educación formal y no formal», que se aprobaron para el periodo 2018-2021 (Decisión [12.COM 6](https://ich.unesco.org/en/Decisions/12.COM/6)) y, por consiguiente, se renovaron en la decimosexta sesión del Comité (Decisión [16.COM 12](https://ich.unesco.org/en/Decisions/16.COM/12)). El subfondo del Fondo, dedicado exclusivamente a la mejora de las capacidades humanas de la Secretaría, también recibió contribuciones por valor de 65 597,63 USD de Lituania, Mónaco, Palestina, Eslovaquia y la Fondazione Museo del Violino Antonio Stradivari (Italia). El documento [LHE/22/9.GA/INF.10](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-22-9.GA-INF.10-EN.docx) incluye en el Anexo II una lista de dichas contribuciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, así como un estado de ingresos y gastos en el Anexo I (Declaración I).
28. **Preparación de las directrices operativas para la aplicación de la Convención** (Artículo 7[e])
29. Durante el periodo de referencia, el Comité examinó las recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta en el marco de la reflexión global antes mencionada y recomendó a la Asamblea General que aprobara las enmiendas a las directrices operativas sobre los mecanismos de inclusión en la lista de la Convención (Decisión [16.COM 14](https://ich.unesco.org/en/Decisions/16.COM/14)).
30. **Examen de los informes periódicos**, (Artículo 7[f])
31. El Comité examinó veintisiete informes sobre la situación de los elementos inscritos en la Lista de Salvaguardia Urgente: [nueve](https://ich.unesco.org/es/7-informe-peridico-lsu-01144) en su decimoquinta sesión de 2020 y [dieciocho](https://ich.unesco.org/es/7a-informes-peridicos-lsu-01202) en su decimosexta sesión de 2021. Al examinar estos informes, el Comité reconoció la mayor viabilidad de algunos elementos inscritos, de los que se ha informado que ya no necesitan salvaguardia urgente, y tomó nota de los Estados Partes que expresaron su deseo de transferir elementos de la Lista de Salvaguardia Urgente a la Lista Representativa (documentos [LHE/20/15.COM/7](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-20-15.COM-7-EN.docx) y [LHE/21/16.COM/7.a](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-21-16.COM-7.a--EN.docx), Decisiones [15.COM 7](https://ich.unesco.org/en/Decisions/15.COM/7) y [16.COM 7.a](https://ich.unesco.org/en/Decisions/16.COM/7.a)).
32. Con la puesta en marcha en 2020 del nuevo sistema presentación de informes periódicos sobre la aplicación de la Convención y sobre los elementos inscritos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, que ha pasado a ser un sistema de presentación de informes con rotación regional cada seis años, el Comité examinó [veintiocho informes](https://ich.unesco.org/es/7b-informes-peridicos-lr-01205) presentados por los Estados Partes en la región de América Latina y el Caribe, como primer ciclo de regional de presentación de informes, en su decimosexta sesión (documento [LHE/21/16.COM/7.b](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-21-16.COM-7.b-EN.docx) y Decisión [16.COM 7.b](https://ich.unesco.org/en/Decisions/16.COM/7.b)). Esto representa la tasa de presentación más alta de la historia, con un 88 % de los informes previstos (veintiocho informes presentados de un total de treinta y dos previstos), por lo que el Comité reconoció avances notables en comparación con los ciclos de presentación de informes anteriores (la tasa más baja de presentación de informes fue del 16 % en el ciclo de 2016). Este importante avance en el primer ciclo del sistema regional de presentación de informes da fe del éxito de la reforma, que también coordinó la presentación de informes con el marco general de resultados, con el fin de fomentar la elaboración de informes basados en los resultados, así como el desarrollo y la aplicación de un enfoque de desarrollo de capacidades para apoyar a los Estados en su presentación de informes.
33. **Inscripciones en las listas de la Convención, selección de buenas prácticas de salvaguardia y concesión de asistencia internacional**, (Artículo 7[g])
34. El Comité examinó noventa y tres expedientes e inscribió un total de setenta y cuatro elementos en las listas de la Convención: siete en la Lista de Salvaguardia Urgente y sesenta y siete en la Lista Representativa. Además, seleccionó siete buenas prácticas de salvaguardia. En su decimosexta sesión, el Comité también decidió inscribir la «sopa Joumou», propuesta por Haití, en la Lista Representativa. Se recibió una [carta](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-21-16.COM_5.a_Letter-EN.pdf) de dos Estados Partes en relación con esta propuesta. Tras la modificación de las directrices operativas aprobada por la 8.GA para incluir un proceso de diálogo intermedio en el ciclo de designación, el Comité examinó once expedientes (ciclo 2020) y quince expedientes (ciclo 2021), para los que se inició el proceso de diálogo.
35. En su decimoquinta y decimosexta sesiones, el Comité (para las solicitudes superiores a 100 000 USD) y la Mesa (para solicitudes de hasta 100 000 USD y solicitudes de emergencia) aprobaron un total de quince de las veintidós solicitudes de asistencia internacional, por un importe total de 1 659 443 USD durante el periodo de referencia (véase también el documento [LHE/21/16.COM/7.d](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-21-16.COM-7.d-EN.docx) para el informe sobre el uso de la asistencia internacional por los Estados Partes). Un total de treinta y un países recibieron ayuda financiera del Fondo durante el periodo de referencia.